

ACUERDO DE PARTICIPACIÓN DE ENTIDAD ASOCIADA: ASIPLA, ASOCIACION DE INDUSTRIALES DEL PLASTICO DE CHILE A.G.

Con fecha 2 de septiembre de 2014, la entidad asociada ASOCIACION GREMIAL DE INDUSTRIALES DEL PLASTICO DE CHILE, manifiesta la intención de participar en el proyecto FONDEF titulado ' *Propuesta de regulación de envases plásticos reciclados para su uso en contacto directo con alimentos*' continuación del proyecto: "*Propuesta científica de Normativa para el desarrollo de envases plásticos inocuos: una metodología científica tecnológica de apoyo a instituciones públicas y privadas para fortalecer la estrategia nacional de consolidación de la industria alimentaria*", presentado por la Universidad de Santiago de Chile, postulado inicialmente al XVII Concurso de Proyectos de Investigación y Desarrollo de FONDEF año 2010 y, que en esta ocasión, postula a una extensión del plazo del proyecto y a una ampliación del monto del subsidio de FONDEF al mismo.

Esta entidad socia no está relacionada patrimonialmente con la institución beneficiaria postulante.

Los RESULTADOS ESPERADOS que son de particular interés de esta entidad asociada, se indican a continuación:

1. Una propuesta de regulación y exigencias que deberán cumplir los plásticos reciclados post-consumo para poder ser usados como materiales en contacto directo con alimentos
2. Una metodología de control de dichos materiales
3. Difusión de las exigencias que deberán cumplir los envases realizados con material reciclado post-consumo entre la industria transformadora de envases y la industria agroalimentaria

Pues permitirán obtener los siguientes BENEFICIOS:

1. Incrementar y garantizar la inocuidad alimentaria de los alimentos envasados con materiales de envase elaborados con plásticos reciclados post-consumo
2. Favorecer una nueva línea de negocio para la industria nacional con las garantías de calidad e inocuidad para utilizar envases obtenidos con plástico reciclado post-consumo en contacto directo con alimentos
3. Disminuir el impacto medioambiental generado por los residuos de envases

Las ACTIVIDADES DE INVESTIGACION Y DESARROLLO en las cuales participará la entidad asociada son:

1. Revisión de normativas y exigencias internacionales, participando en la verificación de los estándares propuestos y evaluando su pertinencia de forma tal que se garantice la inocuidad de los nuevos materiales de envase
2. Participará en la redacción de la propuesta de exigencias y regulación de materiales plásticos post-consumo para su uso como envases para contacto directo con alimentos
3. Difusión de la propuesta de exigencia y regulación entre la industria transformadora de envases plásticos e industria agroalimentaria.

El rol que tendrá en las ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA O DE SUMINISTRO / MASIFICACION DE LOS RESULTADOS del proyecto la entidad asociada aquí individualizada será de usuaria de aquellos servicios/productos/tecnologías a desarrollar.

La(s) ACTIVIDAD(ES) DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA O DE MASIFICACION DE LOS RESULTADOS en la(s) cual(es) participará la entidad asociada es(son):

1. Apoyar el desarrollo de una Norma de trazabilidad de materiales plásticos post-consumo para su uso como envases para contacto directo con alimentos
2. Difusión entre la industria transformadora de envases plásticos de los requerimientos en el procesamiento de reciclado y exigencias para el uso de plásticos reciclados como envases plásticos para contacto directo con alimentos

Para cumplir con estas actividades, la entidad asociada pondrá a disposición de la institución beneficiaria los siguientes aportes:

Identificación del Aporte	Por un Valor de (\$)	Explicar si es incremental o no ¹
Participación activa de Gerente de ASIPLA en reuniones de directorio y definición de propuesta	\$12.000.000.-	No es incremental pues se trata de un aporte valorizado.
Participación de técnicos y miembros de directorio de ASIPLA en las reuniones de discusión y definición de la propuesta	\$12.000.000.-	No es incremental pues se trata de un aporte valorizado
Uso de infraestructura de ASIPLA (reuniones y actividades de difusión)	\$ 400.000.-	No es incremental pues se trata de aporte valorizado
Difusión de seminarios y actividades a realizar en el proyecto a través de publicación en pagina web y banner	\$ 900.000.-	Es aporte incremental ya que la publicidad en la página web tiene un costo alternativo pecuniario

SUMA DE APORTES INCREMENTALES : \$ 900.000.-
SUMA DE APORTES NO INCREMENTALES : \$ 24.400.000.-
SUMA DE APORTES TOTALES : \$25.300.000.-

Adicionalmente, el representante de la entidad asociada que participará en el COMITÉ DIRECTIVO DEL PROYECTO será la Sra. Mariela Formas cuya función actual en esta organización es Gerente General de ASIPLA

Una vez adjudicado el proyecto, se renovará este Acuerdo de Participación si las condiciones de adjudicación así lo requieren y con posterioridad, en un plazo no superior a 60 días corridos siguientes a la notificación por carta certificada de la resolución de adjudicación del proyecto de extensión. Para lo anterior, se suscribirá un contrato entre ambas partes para formalizar y detallar los términos de referencia. A este contrato deberán comparecer y firmar tanto el representante legal de la (una de las) institución(es) beneficiaria(s) que presenta(n) el proyecto FONDEF como de la entidad asociada que aquí se individualiza.

La entidad asociada ASIPLA declara estar en conocimiento de los derechos² y deberes que significa su participación en este proyecto y que están claramente indicados en las Bases del Concurso de Proyectos de I&D de FONDEF que rigen para esta postulación, las cuales pueden ser consultadas en línea en: www.conicyt.cl/fondef.

 ASOCIACIÓN GREMIAL DE INDUSTRIALES
DEL PLÁSTICO DE CHILE A.G.

Mariela Formas García
ASIPLA
Santiago, Chile 2 de septiembre de 2014

¹ a) **APORTES INCREMENTALES.** Se entiende por aportes incrementales los nuevos gastos en los que incurran las beneficiarias y las empresas u otras entidades asociadas, especialmente para la ejecución del proyecto, los que podrán consistir en recursos pecuniarios, especies o bienes adquiridos y/o arrendados, o personas contratadas, todo ello específicamente para el proyecto.

b) **APORTES NO INCREMENTALES.** Consisten en especies o recursos, humanos o materiales, ya existentes en las beneficiarias y empresas u otras entidades asociadas, puestos a disposición del proyecto.

² En el caso de ser éste un proyecto de investigación y desarrollo definido como de Interés Público por los postulantes, las instituciones beneficiarias y las empresas u otras entidades asociadas, se obligan a poner a disposición de otras organizaciones u organismos orientados al interés público, sean estos públicos o privados, el conocimiento desarrollado y protegido intelectualmente, sin costo para su utilización en productos o servicios de interés público para Chile o para fines humanitarios.